

VISTOS :

LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18.778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS MODIFICADA POR LA LEY POR LA LEY N° 18.899, LA LEY N° 19.059 Y LA LEY N° 19.338 DE 1994 Y EL D.S.N. 195 DE 1998 REGLAMENTO LEY DE SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 151 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2019 DEL SR. INTENDENTE REGIÓN DE ÑUBLE Y LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY N° 18.702.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Dirrec
1	1	001610302092	RETAMAL NAVARRETE DANIEL ANTONIO	[REDACTED]	6	1307	01/04/2021	[REDACTED]
2	1	001610302103	RETAMAL ROMERO VICTOR	[REDACTED]	6	1307	01/04/2021	[REDACTED]
3	1	000840601021	SANDOVAL GODOY TERENCE HUBERT	[REDACTED]	6	1307	01/04/2021	[REDACTED]
4	1	001610301048	VIVANZO MARCHANT ELENA DEL ROSAR	[REDACTED]	6	1307	01/04/2021	[REDACTED]



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/MQA

Distribución: Gobernación Diguillin; DAF; Secretaria Municipal



FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE